

GABRIEL JACOBO • CARLOS ROUGÈS

RÉGIMEN LEGAL  
DE LOS  
RESIDUOS PELIGROSOS

(Ley 24.051 y decr. regl. 831/93)

con la colaboración del ingeniero químico

**PEDRO F. BAS**

- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- PROHIBICIÓN DE IMPORTACIÓN
- REGISTRO DE GENERADORES Y OPERADORES
- RÉGIMEN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS
- RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL



EDICIONES *Depalma* BUENOS AIRES

1993

ÍNDICE

<b>PRÓLOGO</b> .....	<b>VII</b>
<b>Capítulo I: INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>Capítulo II: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRESUPUESTOS</b> ....	<b>11</b>
<b>(Arts. 1 y 2)</b> .....	<b>11</b>
<b>I. — Ámbito de aplicación. Presupuestos</b> ...	<b>12</b>
<b>II. — Primer presupuesto</b> .....	<b>13</b>
<b>III. — Segundo presupuesto</b> .....	<b>22</b>
<b>Capítulo III: PROHIBICIÓN DE IMPORTACIÓN DE RESIDUOS</b> .	<b>29</b>
<b>(Art. 3)</b> .....	<b>29</b>
<b>I. — El decreto 181/92</b> .....	<b>29</b>
<b>II. — Prohibición absoluta de importación</b> ...	<b>31</b>
<b>III. — El Convenio de Basilea</b> .....	<b>31</b>
<b>Capítulo IV: NORMAS DE APLICACIÓN COMÚN PARA LOS SU-</b>	
<b>JETOS COMPRENDIDOS EN LA LEY</b> .....	<b>35</b>
<b>(Arts. 4 a 13)</b> .....	<b>35</b>
<b>I. — Registro de generadores y operadores de</b>	
<b>residuos peligrosos</b> .....	<b>38</b>
<b>II. — El certificado ambiental</b> .....	<b>39</b>
<b>III. — Expedición del certificado ambiental</b> ...	<b>40</b>
<b>IV. — Efectos de la obtención del certificado am-</b>	
<b>ambiental</b> .....	<b>40</b>
<b>V. — Inscripción de oficio</b> .....	<b>41</b>
<b>VI. — Inhabilidades para la inscripción</b> .....	<b>42</b>
<b>VII. — El manifiesto</b> .....	<b>42</b>
<b>Sistema de manifiesto (art. 12)</b> .....	<b>44</b>

Capítulo V: <b>GENERADORES</b> .....	45
(Arts. 14 a 22) .....	45
I. — Del régimen de los generadores .....	48
Capítulo VI: <b>TRASPORTISTAS</b> .....	53
(Arts. 23 a 32) .....	53
I. — Del régimen de los trasportistas .....	56
Capítulo VII: <b>PLANTAS DE TRATAMIENTOS Y DISPOSICIÓN FINAL</b> .....	61
(Arts. 33 a 44) .....	61
I. — Del régimen de las plantas de tratamiento y disposición final .....	65
Capítulo VIII: <b>RESPONSABILIDAD CIVIL</b> .....	73
(Arts. 45 a 48) .....	73
I. — Aclaración previa. Ámbito de aplicación .....	73
II. — Presunción legal: el residuo peligroso es cosa riesgosa .....	74
III. — Requisitos de la responsabilidad .....	75
IV. — Extensión del resarcimiento .....	77
V. — Inoponibilidad de la trasferencia o aban- dono de residuos .....	79
Capítulo IX: <b>INFRACCIONES Y SANCIONES</b> .....	81
(Arts. 49 a 54) .....	81
I. — Aclaración previa. Ámbito de aplicación .....	82
II. — Conductas sancionadas .....	82
III. — Tipos de sanciones .....	83
IV. — Procedimiento .....	84
V. — Reincidencia .....	84
VI. — Prescripción .....	84
VII. — Infracciones cometidas por personas jurí- dicas .....	85
Capítulo X: <b>RÉGIMEN PENAL</b> .....	87
(Arts. 55 a 58) .....	87
I. — Aclaración previa. Ámbito de aplicación .....	88
II. — Bien jurídico tutelado .....	88
III. — El tipo penal .....	88
IV. — La figura culposa .....	89
V. — Sanciones a personas físicas integrantes de personas jurídicas .....	90
VI. — Competencia federal .....	92

Capítulo XI: <b>AUTORIDAD DE APLICACIÓN</b> .....	93
(Arts. 59 a 63) .....	93
I. — Autoridad de aplicación .....	95
II. — Competencia de la autoridad de aplicación .....	95
III. — Consejo consultivo .....	96
Capítulo XII: <b>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</b> .....	97
(Arts. 64 a 68) .....	97
<b>ANEXO I (L.R.P.): Categorías sometidas a control</b> ..	99
<b>ANEXO II (L.R.P.): Lista de características peligrosas</b>	103
<b>ANEXO III (L.R.P.): Operaciones de eliminación</b> ....	107
<b>ANEXO IV: Reglamentación de la ley 24.051 (decreto</b> 831/93 - P.E.N.) .....	109
<i>Anexo I:</i> a) Glosario, b) Clasificación de cuerpos receptores .....	148
<i>Anexo Ib:</i> Clasificación de cuerpos receptores ..	152
<i>Anexo II:</i> Tablas .....	153
<i>Anexo III:</i> Lineamientos para la fijación de los es- tándares de calidad de agua para constitu- yentes peligrosos .....	172
<i>Anexo IV:</i> Identificación de un residuo como pe- ligroso .....	173
<i>Anexo V:</i> Límites establecidos para los paráme- tros físicos de los barros .....	180
<i>Anexo VI:</i> Límites establecidos para los paráme- tros químicos de los barros .....	183
Comentarios sobre los anexos de la reglamenta- ción .....	186
<b>APÉNDICE:</b>	
1. — Sistema para calcular la tasa de evaluación y fiscalización ( <i>art. 16</i> ) .....	187
2. — Protección de los recursos hídricos superfi- ciales y subterráneos. Contaminación indus- trial. Prevención y control (decreto 674/89 - P.E.N.) .....	191
3. — Mecanismo de aplicación del decreto 674/89	206
4. — Poder de policía de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano en materia	

	de contaminación de recursos hídricos (decreto 776/92 - P.E.N.) . . . . .	207
5. —	Tratamiento de residuos patológicos. Registros. Establecimientos hospitalarios (resolución 2311/91 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires) . . . . .	211
6. —	Licencia nacional habilitante para conducir vehículos afectados al transporte terrestre de materiales peligrosos (resolución 157/93 de la Secretaría de Transporte de la Nación) .	221
7. —	Procedimiento para determinar si un efluente contiene sustancias consideradas como residuos peligrosos según la L.R.P. y su decreto reglamentario y para determinar los niveles-guía, estándares y objetivos de calidad ambiental con relación a los cuerpos receptores . . . . .	223